



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0482-2022-R-UNICA

Ica, 17 de enero de 2022

VISTO:

El expediente de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre Aprobación de CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" y el COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, es una de las atribuciones del Consejo Universitario establecido en el artículo 21°, inciso 21.13, del Estatuto, *celebrar convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad.*;

Que, mediante Oficio N°012-D/OCRI-UNICA-2022 de fecha 12 de enero de 2022, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite el CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" y el COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ, solicitando la aprobación en Consejo Universitario;

Que, el objetivo del referido convenio, es implementar entre las partes un Sistema de Prácticas Preprofesionales, que permitan a los estudiantes y egresados de la universidad desarrollen prácticas externas en el COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ, actividades afines a su carrera profesional, para la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en su formación académica que le permita adquirir la experiencia y la habilidad para el ejercicio de la profesión y asimismo tener contacto con las tecnologías actualizadas;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N° 022-OAJ-UNICA-2022, emite opinión favorable del referido Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, por encontrarse conforme a lo normado y procede a visarlo;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" y el COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ;



Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" y el COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ, y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Colegio de Periodistas del Perú, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, Oficina de Asesoría Jurídica, Portal de Transparencia. y demás dependencias de la Universidad para conocimiento y fines que correspondan

Regístrese, comuníquese y archívese.



Asellou
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma G
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL